

Don No. 617-1
Municipalidad de Concepción
OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha CUATRO DE ABRIL de 1969.

Vence TREIS DE OCTUBRE de 1969. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 43 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don SALVADOR GIACAMAN para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase B de edificación, en la calle Orompello No. 466.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario: HERNAN VEGA PEREZ domicilio
Arquitecto: SALVADOR GIACAMAN domicilio Orompello N° 466.-
matric. No. patente No.
Constructor: Administración domicilio
matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 623.46 mts. 2 superficie edificada 223.34 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentará oportunamente.
- 4.º de agua potable se presentará oportunamente.
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas, dos copias
- 7.º Secciones verticales, dos copias
- 8.º Planos de detalles, dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto, dos copias
12. Cálculos de resistencia

13. PRESUPUESTO, QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 32/100.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, Seg. Bta N°1980/4/E IV/949.-

Edificación; \$ 1.872.-

Inspección; " 1.000.-

Estampillas Municipales " 52.-

Libreta Control; " 50.-

TOTAL; " 2.972.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el ocurrente. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Anexos Nos. 420-425.

sml.

Roberto Torres Sánchez
Dirección de Obras Municipales subrog.